



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 103524  
EXPEDIENTE. Nº 7137/19  
Salta, 15 OCT 2024

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de las asignaturas aprobadas por el alumno Ariel Teodoro HERRERA, D.N.I. Nº 30.042.966, en las carreras: Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1985, Contador Público Nacional, planes de estudios 1985 y 2003 y Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, plan de estudios 2021, dependientes de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Nº 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los profesores: María Graciela PARTY (fs. 130) y Carlos Ernesto HERING BRAVO (fs.132) aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 136, mediante Despacho Nº 504/2024, los informes de los docentes antes mencionados.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º .-** OTORGAR al alumno Ariel Teodoro HERRERA, D.N.I. Nº 30.042.966, **reconocimiento parcial** de la asignatura Administración de Personal I: Nota: 2 (Dos), fecha: 09/12/05, libro: 2F, folio 2, Acta 0103, Nota: **5 (Cinco)**, Fecha: 22/12/05, Libro: 2F, Folio: 2, Acta: 0125, aprobada en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, dependiente de esta Unidad Académica, de acuerdo al Estado Curricular Provisorio, que obra a fs. 117, por la asignatura **Administración de Personal** de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, debiendo rendir las siguientes unidades: "Unidad 3 **DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO EN LA ORGANIZACIÓN** Punto 3; **Mercado de Trabajo. El recurso humano en la administración pública. Nuevas tendencias. SINAPA (sistema nacional de la profesión administrativa). Regímenes especiales y otros. UNIDAD 4 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO – CONDUCTA DEL PERSONAL** Punto 3; **Conducta del personal. Actitudes de los trabajadores. Motivación. pirámide de Maslow, Teoría de la Equidad de Adams, Teoría de David McClelland. La importancia de la supervisión**", del programa vigente para obtener reconocimiento total.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 103524  
EXPEDIENTE. Nº 7137/19

**ARTÍCULO 2º .- NO OTORGAR** al alumno Ariel Teodoro HERRERA, D.N.I. Nº 30.042.966, **reconocimiento** de la asignatura **Administración Financiera Gubernamental** aprobada en la carrera Tecnicatura Universitaria en Contabilidad, plan de estudios 2021, por la **asignatura Seminario– Taller: Formulación y Gestión del Presupuesto**, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007.

**ARTÍCULO 3º .- ESTABLECER** que la aprobación por reconocimiento de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

**ARTÍCULO 4º .- FIJAR** el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumno HERRERA, apruebe las unidades de la asignatura especificada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º .- HÁGASE** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.  
ndc/pfv

ndc/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.